

POPULARIZACIÓN DEL CONCEPTO
"VIOLENCIA VICARIA".
ESTUDIO DE LA DOCUSERIE
ROCÍO, CONTAR LA VERDAD PARA SEGUIR VIVA
A TRAVÉS DE LA PRENSA ESPAÑOLA DIGITAL

MARÍA DEL ROSARIO MARÍN PINILLA
Universidad de Cádiz– Universidad Pablo de Olavide.

JOSÉ VÁZQUEZ GONZÁLEZ
Universidad de Sevilla

1. INTRODUCCIÓN

El 21 de marzo de 2021 se emite en Telecinco la docuserie *Rocío, contar la verdad para seguir viva*. En la docuserie, Rocío Carrasco relata los supuestos malos tratos sufridos por parte de su exmarido Antonio David Flores. Muchos de estos supuestos episodios de violencia, tanto física como psicológica, se habrían ejercido por medio de los hijos del matrimonio.

A través de once capítulos y dos entrevistas, Rocío Carrasco explicaba su experiencia junto al que fuera su marido durante tres años y tras la ruptura. El último programa cerraba con un 27'3% de cuota de pantalla, es decir, más de 2.279.000 de espectadores. Según se recogió en "La ventana" de la Cadena SER el 03 de junio de 2021, el documental supuso "un antes y un después en televisión y no solo por sus extraordinarias cifras de espectadores sino por la problemática que ha abordado durante sus doce capítulos"¹³.

Y es que Rocío Carrasco habló ampliamente sobre la supuesta violencia de género que ha ejercido Antonio David Flores sobre ella, en algunos

¹³ <https://bit.ly/2ZODwLh>

casos utilizando a sus hijos como instrumento para causarle dolor, según su opinión.

La retransmisión de esta docuserie, más allá del éxito en la parrilla de Telecinco, puso en la palestra el peso que adquiere la violencia psicológica en la violencia de género. Aspecto que, por otro lado, es difícilmente demostrable y, a veces, olvidado a la hora de tratar la violencia de género por los medios de comunicación (Zurbano Berenguer, 2012). Asimismo, el análisis del caso de Rocío Carrasco, en las tertulias televisivas y en las crónicas de la prensa, introdujo términos hasta entonces poco conocidos por la opinión pública -como “violencia vicaria” o “SAP”- para tratar las circunstancias que rodearon los episodios relatados por Carrasco.

Los medios de comunicación son más que un mero canal de transmisión o un testigo objetivo de lo que sucede en el mundo, sino que condicionan la idea que la gente tiene de su entorno. Hacer noticiables unos temas sobre otros es una de las capacidades que tienen los medios. Es lo que indica la teoría de la *agenda setting*: los medios determinan sobre qué temas debe hablar la sociedad (Aruguete, 2010). La sociedad es capaz de establecer la importancia de los temas que presencia en los medios, pero son los medios los que presentan unos temas sobre otros. En el caso de la docuserie, durante las semanas que estuvo en antena se generó un debate constante sobre la violencia de género y sus consecuencias. No ya por el contenido de la docuserie, sino por los temas que esta planteaba.

1.1. LA VIOLENCIA DE GÉNERO EN LOS MEDIOS

La violencia contra las mujeres desde la perspectiva de género es un serio problema social derivado de las relaciones de poder desiguales entre hombres y mujeres, explicado a partir de las asignaciones socio-culturales (Cabreja Piedra, Regla Ismaray y Escalona Peña, 2019).

La violencia de género se construye en la mujer poco a poco, con el aislamiento y el control impuesto por agresiones físicas o psicológicas. De esta manera, cuando el agresor ataca a la víctima, la percepción de

la mujer está distorsionada y es difícil que se percate de la situación que vive (Lorente Acosta, 2016).

En un informe de la Real Academia Española de la Lengua sobre las diversas expresiones que se usan para expresar la violencia que es ejercida de los hombres contra las mujeres, se consideran más comunes (en orden de mayor uso a menor): violencia doméstica, violencia intrafamiliar, violencia de género, violencia contra las mujeres, violencia familiar, violencia de pareja y discriminación por sexo (Cabreja Piedra, Regla Ismaray y Escalona Peña, 2019, p.196).

Haciendo un repaso a estos conceptos e incorporando otros tantos asociados a esta realidad:

- Violencia doméstica: “todos los actos de violencia física, sexual, psicológica o económica que se producen en la familia o en el hogar o entre cónyuges o parejas de hecho antiguos o actuales, independientemente de que el autor del delito comparta o haya compartido el mismo domicilio que la víctima” (Cabreja Piedra, Regla Ismaray y Escalona Peña, 2019).
- Violencia familiar / intrafamiliar: se sucede en el seno de la familia, aunque este término no se centra en la mujer, sino que puede ser ejercida a cualquier otro miembro de la misma (Ferrero, 2014).
- Violencia de género: se refiere a todo acto de violencia basado en el género. Su resultado puede ser un daño físico, sexual o psicológico, ocurra en el ámbito público o en el privado. Es un término, por tanto, asociado a violencia contra las mujeres (Cea, 2021).
- Violencia de pareja o conyugal: se refiere al abuso físico, sexual o emocional. Se realiza en el seno de la familia (Ferrero, 2014).
- Discriminación por sexo: en este grupo se incluyen otros términos como violencia de género, violencia machista o violencia patriarcal o sexista. Para algunos autores, violencia

machista o violencia patriarcal ponen de manifiesto, más fuertemente, los motivos que dan lugar a la violencia (Cabreja Piedra, Regla Ismaray y Escalona Peña, 2019).

- Femicidio / feminicidio: homicidio de género que se presenta como un proceso que nace de la violencia, pero que contiene elementos de cada agresor en particular (Lorente Acosta, 2016).

A partir de la aprobación de la Ley orgánica 1/2004 “Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género”, los medios de comunicación “ven reconocido su inestimable valor como referentes a la hora de abordar las noticias de violencia de género” (Zurbano Berenguer, 2012, p.26).

Precisamente, en el estudio que realiza Zurbano Berenguer (2012), “El concepto ‘violencia de género’ en la prensa diaria nacional española”, resuelve que la forma en la que los medios presentan la violencia de género está ligada a la violencia física, por encima de otras formas como las psicológicas, económicas o las cometidas por los estados. La violencia vicaria es una forma de violencia psicológica y la docuserie ha introducido esta nueva manera de explicar la violencia de género. Asimismo, explica Zurbano Berenguer, en la prensa diaria española “existe una falta de consenso en la terminología empleada y sobrerrepresentación de las muertes por violencia de género frente a otras manifestaciones de esta que, en raras ocasiones, quedan categorizadas como tal” (p.25). Los medios han hecho posible un acercamiento social a esta realidad, pero, al no saber categorizarla correctamente, fragmentan el problema, lo que deforma el concepto.

En esto coincide “El feminicidio y la violencia de género en la prensa argentina: un análisis de voces, relatos y actores” (Angélico, Dikensstein, Fischberg, y Maffeo, 2014), artículo en el que se concluye que resulta difícil atender a los testimonios de las víctimas porque su mensaje se encuentra deformado por los argumentos de otros actores “que gozan de mayor legitimidad” (p.300).

De cualquier manera, los medios de comunicación juegan un papel crucial a la hora de dar a conocer el problema de la violencia de género (Cea, 2021). Los medios no solo deben denunciar los casos de violencia, sino también funcionar como educadores en igualdad. No deben limitarse a describir la realidad de las víctimas, sino que deben adoptar un papel activo. Según Cea (2021), hubo un antes y un después tras la conmemoración del Día Internacional contra la Violencia de Género de 2017, que coincidía con el 20º aniversario de la muerte de Ana Orantes. Los medios españoles realizaron una cobertura importante y dejaron su actitud pasiva para pasar a la denuncia.

Los medios de comunicación desempeñan una función fundamental en el conocimiento y la conciencia colectiva de la realidad que cuentan. Lo que ocurre es que esto es un arma de doble filo: describen y posicionan. Cuando se trata de temas sensibles, como la violencia de género, la manera en que cuentan lo sucedido afecta en cómo la sociedad entiende esta realidad. Es más, los medios de comunicación en estas situaciones no solo crean opinión, sino que deben también “desmontar una opinión ya formada en la sociedad y enraizada en sus normas y valores y, por tanto, acompañada y revestida de tradición y costumbre, en definitiva, de normalidad” (Lorente Acosta, 2016, p.245)

1.2. DEFINICIÓN DE VIOLENCIA VICARIA

Sonia Vaccaro, psicóloga clínica especializada en criminología, acuñó en 2012 el concepto violencia vicaria para referirse a aquella violencia que utiliza a los hijos para herir y maltratar a las mujeres. Se define “vicario” en el sentido de que se toma al hijo como un sustituto: castigo realizado por una persona en lugar de otra (Martín, Montiel y Guerrero Barberán, 2009). Lo cierto es que este término no está demasiado expandido y hay autores que proponen una definición más amplia, que no se limite al ámbito de la violencia de género o, al menos, no se limite a la instrumentalización de solo los hijos (Martín et al., 2009). Es decir, la violencia vicaria sería más bien una forma de violencia que se ejerce contra terceras personas que tienen una estrecha relación con la víctima, no solo con los hijos.

Existen diferentes medidas coercitivas en la violencia psicológica. Una de ellas es la violencia instrumental: el maltratador utiliza cosas, personas o animales apreciadas por la víctima para hacerla sufrir (Martín et al., 2009). Es en este contexto en el que Sonia Vaccaro utiliza “violencia vicaria”. Sin embargo, hay otros autores, como Miguel Lorente, que consideran que la violencia vicaria no es exclusiva de la violencia de género. Se puede usar en otros contextos violentos, siempre y cuando se anteponga una persona para ocasionar un daño a otra. Según Lorente, se debe ser prudente al utilizar de manera generalizada este concepto como si solo fuera violencia de género (Lorente Acosta, 2021).

En relación a violencia vicaria, en general, y a esta investigación, en particular, es habitual encontrar una serie de términos asociados a esta realidad. Como se define en *Madres maltratadas: violencia vicaria sobre hijas e hijos* (Peral López, 2018):

- SAP o síndrome de alienación parental: se refiere a un trastorno psicopatológico por el cual el niño o niña denigra o insulta a uno de sus progenitores, habitualmente a su padre. Esto es resultado de que el otro progenitor (la madre, por lo general), transforma la conciencia de sus hijos. Sin embargo, no existe un consenso científico en la existencia de este síndrome por no reunir los criterios metodológicos necesarios. De hecho, el Consejo Superior del Poder Judicial lo consideró (en el año 2008) como una manera de minimizar el maltrato y la violencia.
- Infanticidio: homicidio de los hijos, que se distingue del parricidio en el momento que el único objetivo reside en hacer daño a la pareja.

También es común, en el ámbito del maltrato psicológico, el uso del término “hacer luz de gas”, que igualmente se usa en relación a violencia vicaria. Se refiere a la manipulación emocional en la que el maltratador intenta convencer a la víctima de que no comprende o malinterpreta sus propias conductas, haciéndole dudar y dejándola

vulnerable. Los maltratadores pueden ser hombres o mujeres, parejas o compañeros de trabajo, padres o hermanos (Stern, 2018).

2. OBJETIVOS

- Analizar cómo ha podido influir la emisión de la docuserie en el uso de la prensa española de este término (violencia vicaria) y conceptos relacionados.
- Reconocer, cuantificar y analizar las formas con que la prensa española se refiere a violencia vicaria.
- Cuantificar el número de informaciones que recogen esta realidad y a qué conceptos los asocian antes, durante y después de la emisión de la docuserie (hasta septiembre de 2021).

2.1. HIPÓTESIS

Para los investigadores, violencia vicaria se ha convertido en un término común para tratar otros casos de violencia de género a raíz de la emisión de la docuserie. Con este estudio se quiere observar hasta qué punto *Rocío, contar la verdad para seguir viva* ha ayudado a la comprensión de este problema, incorporando en el vocabulario colectivo el concepto “violencia vicaria”.

- La docuserie ayuda a la comprensión del problema de la violencia de género e incorpora en el vocabulario colectivo el concepto violencia vicaria.
- Se convierte en un término común para tratar otros casos de violencia de género, a partir (fundamentalmente) de la emisión del primer capítulo de la serie.
- Se asocia violencia vicaria a violencia de género por la labor realizada por los medios, particularmente, escritos.
- La sociedad asimila este nuevo término y lo asocia a la violencia de género.

3. METODOLOGÍA

Con el fin de alcanzar los objetivos propuestos en esta investigación, y dada la temática de la misma, se ha adaptado el método seguido por investigaciones anteriores que abordaban el tratamiento mediático de la violencia de género en la prensa nacional española. En concreto, es la investigación de Zurbano (2012) la que ha guiado el diseño metodológico de este trabajo. El método llevado a cabo se sustenta en una metodología mixta y descriptiva (Chaves Montero, 2018; Cazau, 2006) ya que permite “detallar y especificar” el fenómeno tan complejo que es el análisis mediático de una realidad sensible como es la violencia de género. En este sentido, se ha llevado a cabo un análisis de contenido tanto cualitativo como cuantitativo.

Por un lado, el análisis de contenido cualitativo permite verificar la presencia de temas, de palabras o de conceptos en un artículo que contiene “violencia vicaria”. Por otro, el análisis de contenido cuantitativo cuantifica los datos y establece la frecuencia de aparición de determinados términos y/o casos de violencia vicaria, como unidades de información o de significación (Gómez Mendoza, 2012).

En un primer momento, se realizaron tres búsquedas exploratorias de los artículos publicados por la prensa nacional digital española en los que se mencionaba el concepto del que parte este trabajo: violencia vicaria. Para ello, se ha hecho uso de la herramienta MyNews, una hemeroteca digital de prensa escrita. La primera de las búsquedas booleanas partía de “violencia vicaria” en el intervalo circunscrito entre el 01/01/2000 y el 21/03/2021, concediendo esta última fecha con el estreno del primer episodio de la docuserie, y dio como resultado 86 artículos. La segunda búsqueda modificaba el intervalo temporal: iniciándose el 22/03/2021 y finalizando el 15/09/2021, fecha en la que comienza esta investigación, dando como resultados 398 artículos. En último lugar, para vislumbrar si el fenómeno de la docuserie podría haber influido de alguna manera, se buscó “violencia vicaria” AND “Rocío Carrasco” en el período comprendido entre el 22/03/2021 y el 15/09/2021. Los resultados de esa primera búsqueda exploratoria motivaron el inicio de este

trabajo, ya que de los 398 artículos que se habían publicado desde marzo hasta septiembre, 176 hablaban también de Rocío Carrasco.

3.1. PRENSA DIGITAL ESCOGIDA

Dada la magnitud de los artículos encontrados, se decidió extraer una muestra representativa de estos, en virtud de la asequibilidad del estudio. Igualmente se circunscribió a diarios digitales por tener una más fácil disponibilidad. Finalmente, el corpus de esta investigación se ha compuesto por 90 piezas de cuatro diarios distintos. Con el fin de lograr la mayor representatividad, tanto numérica en número de lectores como de la ideología de la línea editorial, y entendiendo que la existencia de investigaciones previas con estas cabeceras son garantes de la misma¹⁴, se han seleccionado:

El País. Diario con mayor número de lectores en el panorama mediático español¹⁵. Se le considera el abanderado del progresismo periodístico español.

El Mundo. Es el segundo diario generalista más leído en España² y representa intereses ideológicos contrapuestos al líder.

Público. A pesar de su juventud, constituye una referencia en cuanto a implicación en materia de violencia de género, pues cuenta con un decálogo para informar sobre violencia de género (Zurbano Berenguer, 2012).

Abc. Representa en el panorama de medios español una tendencia política eminentemente conservadora (Zurbano Berenguer, 2012, p. 34).

3.2. TÉCNICAS DE ANÁLISIS ESCOGIDO

3.2.2. Análisis de contenido cuantitativo

El análisis de contenido con enfoque cuantitativo es una técnica útil para estructurar ingentes cantidades de datos no estructurados (los

¹⁴ "El concepto 'violencia de género' en la prensa diaria nacional española" Zurbano Berenguer, B. (2012).

¹⁵ <https://bit.ly/3dFACvO>

artículos de prensa) con miras a formular inferencias reproducibles y válidas (Baptista Lucio & Hernández-Sampieri, Roberto Fernández-Collado, 2006). Permite organizar dicha información de acuerdo con criterios claros, relevantes y estadísticamente validados. Mediante este análisis, se cuantifican los elementos de los mensajes emitidos por los medios de comunicación, realizando comparaciones entre mensajes de diferentes cabeceras y las expresiones utilizadas para referirse a violencia de género y violencia vicaria. De este modo, los investigadores se acercan a los términos más usados por los cuatro periódicos, si definen o no violencia vicaria¹⁶ y cuáles son los casos concretos de violencia vicaria que mencionan en sus artículos. Para ello, se utilizó esta ficha:

- Sección a la que pertenece el artículo.
- ¿Se hace uso o emplean estos términos?(Sí/No)
 - "Violencia de género"
 - "Violencia machista"
 - "Infanticidio"
 - "Síndrome de Alienación Parental"
 - Otros (¿cuáles?)
- ¿Definen "violencia vicaria"? (Sí/No)
- ¿Mencionan casos concretos? (Sí/No)¿Cuáles?

3.2.3. Análisis cualitativo del contenido

Desde la perspectiva cualitativa, se basa en el análisis y la interpretación de fuentes documentales (artículos de prensa, en este caso) y en identificar los códigos utilizados por su emisor. Así se descubren y evidencian sus contenidos latentes, no solo conociendo lo que se transmite literalmente, sino todo aquello que pueda influir o condicionar el mensaje implícitamente (Gómez Mendoza, 2012).

- Titular: si contiene “violencia vicaria” o incorpora alguno de los casos relacionados con esta realidad.

¹⁶ Se infiere que, si no lo hacen, el periódico entiende que el lector sabe qué es violencia vicaria.

- Forma terminológica empleada: se considera que los medios se refieren a la violencia de género cuando utilizan alguno de los siguientes términos: violencia contra la mujer, violencia machista, maltrato / malos tratos, violencia doméstica, violencia familiar/intrafamiliar, violencia por razón de sexo, feminicidio/femicidio. Este amplio abanico terminológico no implica que sean sinónimos (Zurbano Berenguer, 2012).
- Ubicación privilegiada de la forma terminológica: si la violencia vicaria es el tema central del artículo o aparece en relación a otros asuntos tratados en la pieza.
- Forma de violencia de género: si violencia vicaria, por su definición o su contexto, se asocia a violencia de género.
- Marcadores temáticos: temas tratados en el artículo, definiciones dadas de “violencia vicaria”, diferentes puntos de vista tratados por los autores o fuentes recogidas en el artículo.
- Tratamiento como problema global: en la pieza (autor o fuentes consultadas) se considera que la violencia vicaria es una realidad existente y asociada a la violencia psicológica.

4. RESULTADOS

Una de las primeras preguntas que abordan este estudio es qué es la violencia vicaria. Como se ha indicado anteriormente, este concepto es relativamente novedoso y ni siquiera los académicos y especialistas en el tema llegan a un consenso sobre la definición del mismo. Ante una realidad como esta, inconcreta y con límites aparentemente difusos, el papel de los medios adquiere aún una mayor importancia. Para muchos ciudadanos y ciudadanas, el acceso a esta realidad o a la nominación de la misma es a través de la prensa y los distintos medios informativos, según consideran los investigadores de este estudio. Por ello era necesario conocer si las cabeceras definían o no la violencia vicaria, y si esta definición era unánime o presentaba ciertos matices.

TABLA 1. ¿Definen los artículos la violencia vicaria?

| ¿Definen los artículos la violencia vicaria? | |
|--|-----|
| ABC | 52% |
| EL MUNDO | 46% |
| EL PAÍS | 73% |
| PÚBLICO | 51% |

Fuente: elaboración propia

Casi en su totalidad, todas las cabeceras definieron la violencia vicaria en, al menos, la mitad de sus artículos. Próximo a esta cifra se encuentra *El Mundo* (46%), seguido ya sí de *Público* (51%) y *ABC* (52%). Es el diario *El País* (73%) el que dedica más esfuerzos en hacer didáctica sobre la violencia vicaria.

4.1. MATICES DEL TÉRMINO “VIOLENCIA VICARIA” POR CABECERA

Sin embargo, y como se ha señalado con anterioridad, no solo resulta importante la definición sino los distintos matices que las cabeceras muestran.

Como se observa en la tabla 2, no existen diferencias significativas en la asociación de la violencia vicaria con la violencia de género o machista, si bien es cierto que predomina la primera de estas. La diferencia entre los distintos medios tampoco es reseñable, salvo la excepción de *El Mundo* que, nuevamente, es el medio que presenta datos más bajos. De hecho, en el caso de la asociación con la violencia machista las cifras de *El País* (63,25%) y *Público* (69,69%) llegan a triplicar las de *El Mundo* (23,07%).

TABLA 2. *Uso del término “violencia vicaria” como forma de “violencia de género”/“violencia machista”.*

| | “Violencia vicaria” y “violencia de género” | “Violencia vicaria” y “violencia machista” |
|----------|---|--|
| EL MUNDO | 46,15% | 23,07% |
| EL PAÍS | 73,68% | 63,25% |
| ABC | 65,21% | 52,17% |
| PÚBLICO | 82,35% | 69,69% |

Fuente: elaboración propia

En cuanto a los otros posibles matices que se encuentra en cada cabecera, las definiciones de violencia vicaria dependen de las fuentes consultadas y, en todos los casos, en relación a casos de violencia de género o acontecimientos asociados a estos. Por destacar algunas intervenciones, *ABC* hace referencia a la violencia vicaria como aquellas agresiones en las que un maltratador ataca a su propia prole para hacer daño a su pareja o expareja o aquella que se realiza sobre una persona en sustitución de otra. En uno de sus artículos, la abogada Delia Rodríguez apunta que los hijos son "el instrumento" con el que se ejerce la agresión. En *El Mundo* se apunta que la violencia vicaria es aquella que se comete contra terceros (no solo hijos) con el fin de causar el mayor daño a la expareja. *El País*, en una entrevista a Miguel Lorente –médico y exdelegado del Gobierno para la Violencia de Género (2008-2011)-, se recalca la idea de que existen muchos tipos de violencia vicaria y que es necesario hablar de violencia vicaria en violencia de género. Por último, *Público* es el diario que relata con más crudeza la violencia vicaria, llegando a considerarla la forma más cruel de la violencia de género y, en palabras de Marisol Rojas Fernández -psicóloga especialista en violencia machista-, entendiendo que trata de deshumanizar a los hijos.

4.3 EVOLUCIÓN DE LA PRESENCIA DE LA VIOLENCIA VICARIA EN MEDIOS

Como se puede observar en la tabla 3, del total de la muestra de artículos extraída (90), solo el 18,88% se publicaron antes del estreno de *Rocío, contar la verdad para seguir viva*.

TABLA 3. Distribución de las búsquedas realizadas en las cabeceras.

| | EL MUNDO | EL PAÍS | ABC | PÚBLICO |
|--|----------|---------|-----|---------|
| “violencia vicaria” 01/01/2000-21/03/2021 | 0 | 5 | 10 | 2 |
| “violencia vicaria” 22/03/2021-15/09/2021 | 13 | 14 | 13 | 33 |
| “violencia vicaria” AND “Rocío Carrasco” ¹⁷ 22/03/2021-15/09/2021 | 2 | 9 | 2 | 14 |

Fuente: elaboración propia

Estos apuntan a que el formato emitido por Telecinco ha tenido un innegable impacto en el tratamiento mediático. Al igual que en su día el caso de Ana Oramas parecía marcar un nuevo paradigma en el tratamiento de la violencia de género, no suena desacertado entender que nos encontramos ante un hecho similar.

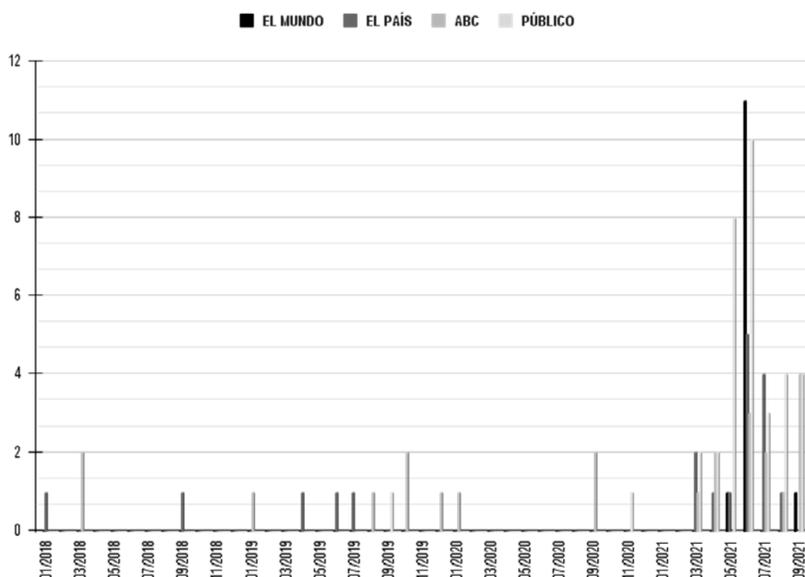
En el gráfico 1, cuya primera fecha data de enero de 2018 (por no existir artículos anteriores), se aprecia lo comentado anteriormente: en estas cuatro cabeceras comienza a utilizarse con más intensidad el término “violencia vicaria” a partir de marzo de 2021. *El País* y *Abc* escriben circunstancialmente sobre violencia vicaria desde enero de 2018, con una tímida incursión de *Público* (septiembre 2019 y noviembre 2020). El número de artículos (que incluyan el término “violencia vicaria”) aumenta a partir de marzo de 2021. De hecho, *Público* se convierte en el diario que más publica utilizando el término “violencia vicaria” y *El Mundo* (que publica por primera vez en mayo de 2021), es el más prolífico en junio de 2021. Por desgracia, estos datos no solo se deben a la emisión del programa de Rocío Carrasco, sino que coinciden temporalmente con dos casos muy mediáticos: el asesinato de las menores de Tenerife y el del menor de Barcelona. Sin embargo, y pese a existir casos de violencia vicaria anteriores de gran impacto mediático, como

¹⁷ Es un acumulado. Estos artículos están dentro del recuento anterior.

el asesinato de José Bretón, ha sido a raíz de marzo de 2021 (con el arranque de la docuserie) cuando los medios han puesto nombre a esa realidad.

GRÁFICO 1. Evolución de la presencia del concepto “violencia vicaria” en la prensa digital española.

Evolución de la presencia de "violencia vicaria" en los periódicos digitales



Fuente: elaboración propia

5. DISCUSIÓN

A la luz de los resultados de esta investigación, se puede observar un claro incremento del uso del término “violencia vicaria” tras la emisión del primer episodio de la docuserie (marzo 2021), al igual que otros términos asociados como el Síndrome de Alienación Parental (SAP) o “luz de gas”. De hecho, hay periódicos que hasta esa fecha no emplearon el término (*El Mundo*) o lo hicieron en muy pocas ocasiones (*Público*). Sin embargo, no se debe atribuir todo el mérito al programa producido por Telecinco. El hecho de que coincidiera temporalmente la emisión de la docuserie con casos importantes de violencia vicaria

(caso del menor asesinado en Barcelona o de las niñas de Tenerife) o acontecimientos relacionados con el tema (ayudas dadas por la Xunta de Galicia a víctimas de violencia vicaria) ha ayudado a la proliferación de este concepto.

Por otro lado, se ha observado que los medios asocian violencia vicaria a violencia de género o violencia machista casi de igual modo, antes y después de la docuserie. Es decir, la docuserie no ha generado un cambio en la asociación de la violencia vicaria pero sí en su sensibilidad y frecuencia. No obstante, antes de la docuserie, los medios hablaban de violencia vicaria solo cuando existía un asesinato. Sin embargo, a raíz de la misma, es frecuente encontrar artículos (tanto sobre el caso de Rocío Carrasco como de otros casos) que abordan la violencia vicaria desde la perspectiva del maltrato psicológico. Estos resultados difieren de estudios anteriores (Zurbano, 2012) en los que solo se trataba la violencia de género en casos en los que existiera violencia física. Y es que, a día de hoy, la violencia o el maltrato psicológico son hechos difíciles de probar incluso ante la ley. La docuserie de Rocío Carrasco también ha servido para poner en el punto de mira esta asignatura pendiente del sistema judicial (Kohan, 2021).

Por último, tal y como se apuntó al principio del artículo, los resultados demuestran la falta de precisión en la definición del término, hasta el punto de que no existe consenso ni siquiera en los principales prescriptores sobre violencia de género consultados por estas cabeceras (Miguel Lorente, Sonia Vaccaro, etc.)

6. CONCLUSIONES

Al inicio de este estudio, se planteaba que la docuserie *Rocío, contar la verdad para seguir viva* había sido el revulsivo para empezar hablar de violencia vicaria en los medios de comunicación, puesto que la protagonista trata este tema en el documental y los debates que suceden a la docuserie también hablan de este tipo de maltrato. Y así se ha demostrado, puesto que de enero de 2000 a marzo de 2021, emisión del primer episodio, solo había 86 artículos. De marzo al 15 de septiembre de 2021

(ya finalizada la docuserie), hay 398 artículos que mencionan “violencia vicaria”.

Según se ha podido estudiar, esto se debe tanto a la introducción del término desde la docuserie como a la coincidencia de la sucesión de desafortunados casos muy mediáticos de este tipo de violencia. Los medios se hacen eco de ellos.

De cualquier manera, de los 398 artículos encontrados con “violencia vicaria” de marzo a septiembre del 21, más del 44% hablan de la docuserie y/o el caso de Rocío Carrasco.

Asimismo, también se indicaba al inicio de esta investigación que la docuserie ayuda a la popularización del término porque los medios de comunicación se ven obligados a explicar qué es violencia vicaria en sus artículos, ya que es un término novedoso. Las cuatro cabeceras han definido y contado qué es violencia vicaria en más del 50% de los artículos analizados, salvo en el caso de *El Mundo* (46%). De cualquier modo, *El Mundo* solo publica información conteniendo la expresión “violencia vicaria” después de la emisión del primer episodio y casi dos meses después.

También se planteaba en las hipótesis que los medios asociaban violencia vicaria a violencia de género. Como se indicaba en la tabla 2, violencia machista. De cualquier manera, generalmente los medios relacionan violencia vicaria a una manera más de ejercer violencia sobre las mujeres.

Si bien es cierto que los resultados de esta investigación respaldan las hipótesis propuestas, se ha limitado el estudio a cuatro diarios digitales, lo que supone una limitación al campo de estudio. De hecho, podría ser una línea de investigación futura el ampliar el número de diarios estudiados.

Por último, los investigadores quieren poner en valor el tema de estudio, puesto que apenas hay literatura sobre violencia vicaria. Es más, no se han encontrado (hasta la fecha) investigaciones sobre violencia vicaria en los medios de comunicación españoles, sí sobre violencia de género o sobre violencia vicaria desde otros ámbitos de estudio.

7. AGRADECIMIENTOS/APOYOS

Los investigadores de este estudio queremos agradecerle a la Dra. Gloria Jiménez Marín, directora de tesis de ambos, el que nos haya presentado y animado a trabajar juntos. Seguro que es el inicio de mucho más.

8. REFERENCIAS

- Angélico, R., Dikenstein, V., Fischberg, S., y Maffeo, F. (2014). El feminicidio y la violencia de género en la prensa argentina: un análisis de voces, relatos y actores. *Universitas Humanística*, 78(78), 281–303.
<https://doi.org/10.11144/javeriana.uh78.fvgp>
- Aruguete, N. (2010). Estableciendo la agenda. Los orígenes y la evolución de la teoría de la Agenda Setting. *Ecos de La Comunicación*, 2(2009).
- Baptista Lucio, P., y Hernández-Sampieri, Roberto Fernández-Collado, C. (2006). Metodología de la investigación. In *Metodología de la investigación*. McGraw Hill.
- Cabreja Piedra, Regla Ismaray y Escalona Peña, K. (2019). Estudio sobre la conceptualización y el tratamiento informativo de la violencia de género en la prensa digital cubana. *Ámbitos. Revista Internacional de Comunicación*, 46, 187–212.
<https://doi.org/http://dx.doi.org/10.12795/Ambitos.2019.i46.11>
- Cazau, P. (2006). *Introducción a la investigación en ciencias sociales*. Galeón.
- Cea, N. (2021). El papel de los medios de comunicación ante el problema de la violencia de género: de la información al compromiso. In S. Dykinson (Ed.), *Ética, Comunicación y Género. Debates Actuales* (431–436).
- Chaves Montero, A. (2018). La utilización de una metodología mixta. En Delgado, K; Federico, W.; y Vera-Quñones, S. (coord). *Rompiendo barreras en la investigación* (164-184). Utmachala.
- Ferrero, G. (2014). *Violencia familiar, ¿causa o consecuencia? Reconstrucción de los cuadros de violencia familiar desde la intervención profesional del trabajador social*. Espacio Editorial.
- Gómez Mendoza, M. A. (2012). Análisis de contenido cualitativo y cuantitativo: definición, clasificación y metodología. Retrieved December 10, 2021, <https://bit.ly/3q36Es5>
- Kohan, M. (31 de marzo de 2021). El maltrato psicológico, la violencia de género casi imposible de probar en los juzgados. *Público*. Recuperado de <https://bit.ly/3ykYazz>

- Lorente Acosta, M. (2016). Violencia de género y comunicación social de los medios. In Dykinson (Ed.), *El poder de la comunicación. Claves de la comunicación estratégica en los espacios jurídico y político* (241–249).
- Lorente Acosta, M. (2021). Violencia vicaria | AUTOPSIA. Retrieved 3 de diciembre. <https://bit.ly/36eu6f8>
- Martín, G. C., Montiel, C. L., y Guerrero Barberán, A. I. (2009). Otra forma de Violencia de Género: La instrumentalización. “¡Dónde más te duele!” *Documentos de Trabajo Social*, 59, 170–189.
- Peral López, M. del C. (2018). *Madres maltratadas: violencia vicaria sobre hijas e hijos*. Málaga. UMA Editorial.
- Stern, R. (2018). *Efecto luz de gas: Detectar y sobrevivir a la manipulación invisible de quienes intentan controlar tu vida*.
- Zurbano Berenguer, B. (2012). El concepto “violencia de género” en la prensa diaria nacional española. *Cuestiones de Género: De La Igualdad y La Diferencia*, (7), 25. <https://doi.org/10.18002/cg.voi7.901>